



RESOLUCIÓN No. 690

14 SEP 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, Vicerrectoría Académica y la Dirección de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos”.
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección de Interacción social (se requiere realizar una devolución al Ministerio del Interior del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1326 DE 2016 MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD NI 832, gastos legales se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 12 de septiembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a la suma de **TRECE MILLONES ML (\$ 13.000.000,00)**.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

RESOLUCIÓN No. 690
14 SEP 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRACREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	\$11.000.000
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$2.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$13.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.18	GASTOS LEGALES	RECURSOS PROPIOS.	\$2.000.000
02.01.02.02.19	DEVOLUCIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$13.000.000
TOTAL CREDITOS			\$55.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **TRECE MILLONES ML (\$ 13.000.000,00)**.



RESOLUCIÓN No.

14 SEP 2017

690.

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 SEP 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector



DIRECCIÓN DE
INTERACCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 No. 3-60 Bogotá
Tel: 571122 4444
www.intersocial.unipamplona.edu.co

Oscar Orlando Ortiz
Director de interacción Social
José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina Jurídica
Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó
Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró